



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 290-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 17 DIC 2012

VISTO: el Informe N° 0235-2012-GRLL-PRE/PECH-06-4-CP, de fecha 13.11.2012, del Jefe (e) del Area de Control Patrimonial, relacionado con la Baja y Alta de 02 (dos) bienes muebles y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, remitiendo el Informe Técnico N° 027-2012-GRLL-PRE/PECH-06-4-C.P, de fecha 13.11.2012, a través del cual informa respecto a la solicitud de baja de 02 bienes muebles (UPS); así como el alta de otros dos (02) UPS por reposición. Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Características de los bienes a darse de baja y alta, respectivamente, Análisis, y finalmente, las Conclusiones y Recomendaciones, en las que señala que revisado y analizado el Expediente que contiene el sustento de la solicitud tanto de Baja, como de Alta, y habiendo cumplido la Unidad de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos, debe remitirse lo actuado a la Oficina de Administración para su evaluación y posterior elevación a la Gerencia, a fin que se emita la Resolución Gerencial autorizando la Baja por la causal de reposición y Alta por la causal de reposición, respectivamente;

Que, el Area de Control Patrimonial, refiere dentro del rubro Antecedentes del citado Informe, que mediante Tráfico de Bienes de la sede central N° 000348-2012, de fecha 27.06.2012, el Sr. Ever Sánchez Uriol, representante de la Empresa COMPUCENTER BUSSINES SAC, retira del PECH el UPS marca APC, modelo BACK RS 540 W 800W, Serie N° 5B1043T52109, con Código Patrimonial N° 13397, para su reparación o cambio por garantía. Asimismo, refiere que con Guía de Salida N° G011-129919, de fecha 27.08.2012, la empresa de servicio técnico GRUPO DELTRON S.A. informa que procedió a verificar, por cuenta de COMPUCENTER BUSINESS SAC, el referido equipo UPS, verificando que este arroja "error" en el panel frontal OVERLOAD;

Que, a través de la Guía de Remisión N° 0012208, de fecha 27.08.2012, la empresa COMPUCENTER BUSSINES SAC efectúa la entrega de un (01) UPS Marca APC, modelo BACK RS 800VA, con Serie N° 5B1037T78819, como cambio de equipo por garantía, en reemplazo del UPS de Serie N° 5B1043T52109, referido en el Considerando precedente, asignándosele el Código Patrimonial N° 14699. Asimismo, refiere que a través de la Guía de Remisión N° 001-0012289, de fecha 27.08.2012, la empresa COMPUCENTER BUSSINES SAC efectúa la entrega de un (01) UPS Marca APC, modelo BACK RS 800VA con Serie N° 5B1006T42126, al que se le asignó el Código Patrimonial N° 14719, en reemplazo del UPS de Serie N° 3B0939X32897, con Código Patrimonial N° 13393, como cambio de equipo por garantía;



Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines consiguientes;

Que, la Directiva Nº 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", establece en su numeral 3.1.1 que la Baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron; las mismas que están descritas en el numeral 3.2.1, figurando entre ellas, la causal de reposición, de aplicación de acuerdo al numeral 3.2.7, cuando debido a la garantía otorgada por el proveedor, un bien es reemplazado por otro de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial;

Que, por otro lado, la indica Directiva señala en el numeral 2.1.1 que el Alta consiste en la incorporación física contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionado con la documentación sustentatoria, acción que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron; estableciendo el numeral 2.2.1, las causales por las cuales procede el Alta de bienes muebles, señalando en el literal d), la causal de reposición; la misma que se aplica, de acuerdo al numeral 2.2.5, cuando un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en el valor comercial al bien que ha sido dado de baja por la entidad pública, es entregado a título gratuito a favor de ésta por el responsable de la pérdida, robo, sustracción o destrucción del bien; por la compañía aseguradora en el caso de siniestro de bienes asegurados; o **por el proveedor en mérito a la garantía del bien adquirido;**

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA; y la Directiva Nº 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Baja Contable, por la causal de "Reposición", de los bienes muebles que a continuación se detallan:

COD.	SBN	DESCRIPCION	ADQ	V.N.L
13393	46220050-0217	EQUIPO UPS MARCA: APC Modelo BACK 800VA SERIE N°: 3B0939X32897	02/2010	435.00
13397	46220050-0218	EQUIPO UPS MARCA: APC Modelo UPS BACK RS 800W SERIE N°: SB1043T52109	02/2010	435.00

SEGUNDO.- Aprobar el Alta, por la causal de "Reposición", de los bienes muebles que a continuación se detallan:

COD.	SBN	DESCRIPCION	ADQ	V.N.L
14699		EQUIPO UPS MARCA: APC Modelo RS 800VA SERIE N°: SB1037T78819	08/2012	435.00
14719		EQUIPO UPS MARCA: APC Modelo RS 800VA SERIE N°: SB1006T42126	09/2012	435.00

TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo Primero; así como a tomar las medidas necesarias para la incorporación de los bienes muebles cuya Alta se aprueba en el artículo precedente, en los Registros Patrimoniales y Contables del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles; adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio; de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE